

15
FOLIO

Corresp. Expte.- D-00204/00.- H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA



SIGUIENTE:

ORDENANZA

9050

Artículo-1º:-Designase con el nombre de "Parque Polideportivo y Recreativo Eva Perón" al Parque Polideportivo y Recreativo de Lanús Este, transferido al Municipio de Lanús por Ley Nacional N° 23818, promulgada por Decreto Nacional N° 2048/90 y aceptada la donación por Ordenanza Municipal N° 6697, promulgada por Decreto N° 2603/90.- 6997

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de mayo de 2000.-

REVISÓ

Francisco M. B. Vilas
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0972
DE FECHA 29 MAY 2000

Registrada bajo el N° 9050

A. B. Stepanoff Michailoff
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

A. B. Stepanoff Michailoff
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

